



ENTRE RÍOS

RESOLUCIÓN 408/2015 MINISTERIO DE SALUD (M.S.)

Secretaría de Lucha contra las Adicciones (SELCA).
Del: 10/03/2015

VISTO:

El Decreto N° 8 GOB, de fecha 11 de Diciembre de 2015; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Decreto en su Artículo 5° establece que la Secretaría de Lucha contra las Adicciones (SELCA), prevista en el Artículo 18 - Inciso 2° de la Ley 10.093, queda reubicada en el ámbito del Ministerio de Salud;

Que en tal sentido corresponde establecer que el Personal y el Despacho de la Secretaría de Lucha contra las Adicciones (SELCA) dependerán de la Dirección General de Despacho de este Ministerio de Salud;

Por ello,

EL MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SALUD

RESUELVE:

Artículo 1°. Establecer que el Personal y el Despacho de la Secretaría de Lucha contra las Adicciones (SELCA) dependerán de la Dirección General de Despacho de este Ministerio de Salud, en virtud a lo dispuesto en el Artículo 5° del Decreto N° 8 GOB: de fecha 11 de Diciembre de 2015.

Art. 2°. Comunicar, publicar y archivar.

